



Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA JULIA CURTIDOR
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2016 00078 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el veintinueve (29) de agosto del año en curso, fue de carácter condenatorio y que los apoderados de las partes demandante y demandada interpusieron recursos de apelación dentro del término legal (fls. 142 al 147 y 163 al 165, respectivamente); el Despacho dispone **fijar** fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para el **veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**, a las **2:15 p.m.**

Por secretaría, cítese a la partes y hágase la advertencia que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 09 de Octubre de 2017 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 041 del 10 de Octubre de 2017		
LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ SECRETARIA		

